

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL AXARQUÍA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (01-OG1PP1).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Axarquía en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 17 de mayo de 2023, hasta el 30 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.





Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 16 de febrero de 2022, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 30 de mayo de 2023, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Axarquía con fecha 8 de noviembre de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:



Línea de ayuda

Importe máximo de crédito presupuestario

- | | |
|---|--------------|
| 1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (01-OG1PP1). | 717.008,09 € |
|---|--------------|

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.



TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.



En La Viñuela, a 8 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL AXARQUÍA

Fdo.: Rafael Torrubia Ortigosa



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: AXARQUÍA

LINEA DE AYUDA: 1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (01-OG1PP1).

CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/MA02/OG1PP1/023	FRANCISCO PALOMO VELASCO E HIJOS, SL	B92162577	MODERNIZACIÓN DE LA PYME: ELABORACIÓN LINEA PASTA DE HIGOS, CHOCOLATEADO Y ENVASADOS DE HIGOS Y PASAS.	95	218.686,65	50%	109.343,32	3A	NO
2	2022/MA02/OG1PP1/010	PAULA PÉREZ RUIZ	****5321*	APARTAMENTOS TURÍSTICOS "LA LIPA"	92,5	255.208,86	70,53046669%	180.000	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



3	2022/MA02/ OG1PP1/071	PROVELPACK S.L.	B92032127	PROYECTO DE MEJORA DE CENTRAL HORTOFRUTÍCO LA	91	391.388,49	50%	195.694,25	3A	NO
4	2022/MA02/ OG1PP1/039	FRANCISCO JESÚS ORTIGOSA MADRONA	****0796*	PANES Y PASTELES ORTIGOSA MADRONA	90	90.690,00	50%	45.345,00	3A	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
5	2022/MA02/ OG1PP1/072	MARÍA CORAL MARTÍN GRACIANI	****2064*	CORTIJARTE	90	64.215,13	69,9992821%	44.950,13	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
6	2022/MA02/ OG1PP1/001	MARÍA TERESA ARENDRT	****8999*	APERTURA SALÓN DE BELLEZA D- UÑAS EN TORRE DEL MAR	86	14.867,19	65%	9.663,67	6A	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
7	2022/MA02/ OG1PP1/046	VÍCTOR JESÚS MELÉNDEZ LUQUE	****5337*	ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR TELESCÓPICO	85,78	95.000,00	70%	66.500,00	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
8	2022/MA02/ OG1PP1/051	HOTEL Balcón DE LOS MONTES SL	B92740257	MODERNIZACIÓ N Y SOSTENIBILIDA D Balcón DE LOS MONTES	83	17.225,00	75%	12.918,75	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
9	2022/MA02/ OG1PP1/030	BIOALGARROBO S.L.	B92982065	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	80,30	337.182,81	15,59776%	52.592,97	3A	NO



				Y MEJORA TECNOLÓGICA EN CENTRAL HORTOFRUTÍCO LA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: AXARQUÍA

LINEA DE AYUDA: 1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).

CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/MA02/OG1PP1/030	BIOALGARROBO S.L.	B92982065	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO Y MEJORA TECNOLÓGICA EN CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	80,3	337.182,81	34,402237%	115.998,43	3A	NO
2	2022/MA02/OG1PP1/035	HORTOFRUTÍCO LA HERMANOS ARIZA SL	B93382083	CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO SOLAR TIPO MULTITÚNEL PARA LA PRODUCCIÓN DE TOMATE SABOR	80	330.435,16	42,36837266 %	140.000,00	2A	NO

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



3	2022/MA02/ OG1PP1/017	AGRICHAINS SL	B05359864	PLANTA EMBOTELLADORA- BODEGA FABIO COULLET	77,9	99.000,00	50%	49.500,00	3A	NO
4	2022/MA02/ OG1PP1/002	PALOMO RIVERO CRISTÓBAL	****4456*	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA EMPRESA CRISTÓBAL PALOMO RIVERO	76,25	92.000,00	70%	64.400,00	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
5	2022/MA02/ OG1PP1/011	CABRILLANA RAMOS MARIO	****6616*	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA MARIO CABRILLANA RAMOS	76	99.000,00	60%	59.400,00	2A	NO
6	2022/MA02/ OG1PP1/067	AGRUPACIÓN GANADEROS DE LOS MONTES S.C.A.	F29153152	MODERNIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO	76	81.336,49	50%	40.668,24	3A	NO
7	2022/MA02/ OG1PP1/020	ZUBICOA CASADO NEKANE	****5425*	CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA “ARTESANÍA CERAMISTA”	75	10.304,94	75%	7.728,70	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
8	2022/MA02/ OG1PP1/070	RAFAEL VÍCTOR MARTÍNEZ MORENO	****7956*	AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y APLICACIONES FITOSANITARIAS CON DRON	75	39.720,55	60%	23.832,33	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).



9	2022/MA02/ OG1PP1/047	GRUPO LABSUR AXARQUÍA S.L.	B10659837	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL EN LAS PARCELAS 5 Y 6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO	75	339.496,16	53,0197455%	180.000,00	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
10	2022/MA02/ OG1PP1/042	GRUPO AML & APIMMA-EVENTS S.L.	B92931534	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE BAÑOS DE VILO	71	69.500,00	70%	48.650,00	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
11	2022/MA02/ OG1PP1/038	BODEGAS ALMIJARA S.L.	B29626991	AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BODEGAS ALMIJARA DE CÓMPETA	71	71.431,75	50%	35.715,88	3A	NO
12	2022/MA02/ OG1PP1/008	CARRIGAR 2009 S.L.	B93242949	EQUIPAMIENTO NAVE RIGAR	70,65	64.047,84	50%	32.023,92	3A	NO
13	2022/MA02/ OG1PP1/019	INSTALACIONES NIKEU S.L.	B72997430	ALMACÉN SOSTENIBLE INSTALACIONES NIKEU	70,65	53.595,80	70%	37.517,06	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
14	2022/MA02/ OG1PP1/005	PALOMO LUQUE JUAN JESÚS	****7268*	ADQUISICIÓN DE VITRINA FRIGORÍFICA DE CARNE Y CHACINA	70,25	14.038,64	50%	7.019,32	3A	NO



15	2022/MA02/ OG1PP1/048	MARÍA REMEDIOS MOLINA RUIZ	****1435*	INNO-MEJORA TOLDOS SEGURA_22	68	78.863,73	65%	51.261,42	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
16	2022/MA02/ OG1PP1/025	CAREMAXA S.L.	B92061746	SOSTENIBILIDAD EFICIENTE CAREMAXA	66	19.875,93	50%	9.937,97	5C	NO
17	2022/MA02/ OG1PP1/032	JUAN FRANCISCO SANTIAGO MATEO	****3810*	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ANTIGUA GRANJA PARA SU USO COMO NAVE AGRÍCOLA.	65,48	25.303,09	60%	15.181,85	2A	NO
18	2022/MA02/ OG1PP1/012	ESTHER M. ^a MONCAYO GONZÁLEZ	****0779*	REHABILITACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL CON MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA	65,4	142.423,27	70%	99.696,29	6A	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
19	2022/MA02/ OG1PP1/006	COMITRE POSADAS EDUARDO	****3422*	MODERNIZACIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA EDUARDO COMITRE POSADAS	65,4	60.810,00	60%	36.486,00	2A	NO
20	2022/MA02/ OG1PP1/066	PROVAJI S.L.	B29675444	INVERSIONES INNOVADORAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO	62,5	52.261,48	60%	31.356,89	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).



				ENERGÉTICO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS A CLIENTES Y EL TERRITORIO DE G.D.R. LA AXARQUÍA						
21	2022/MA02/OG1PP1/056	PROMOCIONES GAONA Y GORDILLO S.L.	B92421726	REHABILITACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL CON MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA	62,4	123.871,12	75%	92.903,34	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
22	2022/MA02/OG1PP1/029	BARRANQUERO CONSTRUCCIONES 2023, S.L.	B72930613	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, UNA MINIEXCAVADORA, PARA REALIZAR TRABAJOS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES	61	10.290,00	70%	7.203,00	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
23	2022/MA02/OG1PP1/013	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA VILLENA S.L.	B92388933	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA VILLENA S.L.	61	112.734,00	59,999645%	67.640,00	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
24	2022/MA02/OG1PP1/007	CASTILLO NÚÑEZ JOSÉ ÁNGEL	****1047*	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN USO DE AGUA Y	61	24.802,19	60%	14.881,31	2A	NO



				ENERGÍA MEDIANTE INSTALACIÓN DE CABEZAL DE RIEGO Y PLACAS SOLARES.						
25	2022/MA02/ OG1PP1/018	VIMAXABROS S.L.	B93471217	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y MÁQUINAS DE GESTIÓN DE EFECTIVO	61	16.700,00	50%	8.350,00	3A y 5B	NO
26	2022/MA02/ OG1PP1/004	CEREALES Y PIENSOS JIMÉNEZ S.L.	B42713842	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA LIMPIA VIBRATORIA DE DOBLE CRIBA	61	53.000,00	50%	26.500,00	3A	NO
27	2022/MA02/ OG1PP1/055	ANGEL PASCUAL JAIME	****5877*	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA PROYECTAR YESO Y OTROS MATERIALES	60,25	11.514,16	70%	8.059,91	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
28	2022/MA02/ OG1PP1/050	GONCANO 2015 SL	B93441061	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE	60	167.358,10	65%	108.782,76	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
29	2022/MA02/ OG1PP1/021	MARTIN VISION Y AUDIO SL	B93706117	INTEGRACIÓN DE UN GABINETE DE AUDIOLOGÍA	59,4	20.806,00	60%	12.483,60	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013



				PROTÉSICA EN MARTÍN VISIÓN Y AUDIO S.L						(Ayudas de Mínimis).
30	2022/MA02/OG1PP1/024	NERJA COWORKING SL	B10829364	CREACIÓN DE CENTRO DE COWORKING, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	56,4	50.075,44	60%	30.045,26	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
31	2022/MA02/OG1PP1/016	SARA BELÉN BRENES VEGA	****1367*	GRANJA ESCUELA "EL CAPRICHIO"	55,4	81.095,18	70%	56.766,63	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).
32	2022/MA02/OG1PP1/044	DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ MOLINA	****1443*	MR. MOLÓN: REGALOS CON ENCANTO	50,25	11.217,00	60%	6.730,20	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013 (Ayudas de Mínimis).



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/023
Solicitante: FRANCISCO PALOMO VELASCO E HIJOS S.L.
NIF/CIF Solicitante: B92162577
Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA PYME: ELABORACIÓN LÍNEA PASTA DE HIGOS, CHOCOLATEADO Y ENVASADOS DE HIGOS Y PASAS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	X
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	



	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	5
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		95



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/010
 Solicitante: PAULA PÉREZ RUIZ.
 NIF/CIF Solicitante: ****5321*
 Título del Proyecto: APARTAMENTOS TURÍSTICOS "LA LIPA".
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	X
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	X
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	X
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	



	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	12,5
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	2,5
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	0,5
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		92,5

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/071
 Solicitante: PROVELPACK S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B92032127
 Título del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA DE CENTRAL HORTOFRUTÍCULA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	16
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	15
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	10
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	8
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	3
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
Puntuación Total		91

ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/039
 Solicitante: FRANCISCO JESÚS ORTIGOSA MADRONA.
 NIF/CIF Solicitante: ****0796*
 Título del Proyecto: PANES Y PASTELES ORTIGOSA MADRONA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	15
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	5
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	1
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		90

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/072
 Solicitante: MARÍA CORAL MARTÍN GRACIANI.
 NIF/CIF Solicitante: ****2064*
 Título del Proyecto: CORTIJARTE.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	X
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	X
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		90

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/001
 Solicitante: MARÍA TERESA ARENDT.
 NIF/CIF Solicitante: ****8999*
 Título del Proyecto: APERTURA SALÓN DE BELLEZA D-UÑAS EN TORRE DEL MAR.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	16
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	6
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	3
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	3
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		86

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/046
 Solicitante: VÍCTOR JESÚS MELÉNDEZ LUQUE.
 NIF/CIF Solicitante: ****5337*
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MANIPULADOR TELESCÓPICO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,78
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,9



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		85,78

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/051
 Solicitante: HOTEL BALCÓN DE LOS MONTES S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B92740257
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD BALCÓN DE LOS MONTES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	3
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		83

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/030

Solicitante: BIOALGARROBO S.L.

NIF/CIF Solicitante: B92982065

Título del Proyecto: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO Y MEJORA TECNOLÓGICA EN CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10,3
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	8
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	6
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1,3
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	5
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	
	[1 – 0,5]	5
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		80,3

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/035

Solicitante: HORTOFRUTÍCOLA HERMANOS ARIZA S.L.

NIF/CIF Solicitante: B93382083

Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO SOLAR TIPO MULTITÚNEL PARA LA PRODUCCIÓN DE TOMATE SABOR.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	X
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	X
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	X
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	5
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		80

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1)*.
 Solicitante: AGRICHAINS S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B05359864
 Título del Proyecto: PLANTA EMBOTELLADORA-BODEGA FABIO COULLET.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	



3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	2,9
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,9
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	



	>1	10
	[1 - 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		77,9

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/002
 Solicitante: PALOMO RIVERO CRISTÓBAL
 NIF/CIF Solicitante: ****4456*
 Título del Proyecto: INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA EMPRESA CRISTÓBAL PALOMO RIVERO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	X
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	X
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1,25
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,25



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		76,25

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/067
 Solicitante: AGRUPACIÓN GANADEROS DE LOS MONTES S.C.A.
 NIF/CIF Solicitante: F29153152
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		76

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/011
 Solicitante: CABRILLANA RAMOS MARIO
 NIF/CIF Solicitante: ****6616*
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA MARIO CABRILLANA RAMOS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	x
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		76



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/020
 Solicitante: ZUBICOA CASADO NEKANE
 NIF/CIF Solicitante: ****5425*
 Título del Proyecto: CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA “ARTESANÍA CERAMISTA”.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	



3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	



	>1	10
	[1 - 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		75

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/070
 Solicitante: RAFAEL VÍCTOR MARTÍNEZ MORENO
 NIF/CIF Solicitante: ****7956*
 Título del Proyecto: AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y APLICACIONES FITOSANITARIAS CON DRON.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	x
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		75

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/047
 Solicitante: GRUPO LABSUR AXARQUÍA SL
 NIF/CIF Solicitante: B10659837
 Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN PARCELAS 5 Y 6 DEL P.I. DE RIOGORDO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	9
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	5
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	10
	>1	
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		75

ANEXO III

Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/042

Solicitante: GRUPO AML & APIMMA-EVENTS SL

NIF/CIF Solicitante: B92931534

Título del Proyecto: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE BAÑOS DE VILO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		71



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/038
 Solicitante: BODEGAS ALMIJARA S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B29626991
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BODEGAS ALMIJARA DE CÓMPETA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	



3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	



	>1	10
	[1 - 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		71

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/008
 Solicitante: CARRIGAR 2009 S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B93242949
 Título del Proyecto: EQUIPAMIENTO NAVE RIGAR.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	5,65
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	0,65
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	10
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		70,65

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/019
 Solicitante: INSTALACIONES NIKEU S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B72997430
 Título del Proyecto: ALMACÉN SOSTENIBLE INSTALACIONES NIKEU.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,65
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,65



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		70,65

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/005
 Solicitante: JUAN JESÚS PALOMO LUQUE
 NIF/CIF Solicitante: ****7268*
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE VITRINA FRIGORÍFICA DE CARNE Y CHACINA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,25
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,25



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		70,25

ANEXO III

Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/048

Solicitante: MARÍA REMEDIOS MOLINA RUIZ

NIF/CIF Solicitante: ****1435*

Título del Proyecto: INNO-MEJORA TOLDOS SEGURA_22.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	



	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	3
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	



	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		68



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/025
 Solicitante: CAREMAXA S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B92061746
 Título del Proyecto: SOSTENIBILIDAD EFICIENTE CAREMAXA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	5
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	5
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		66

ANEXO III

Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/032

Solicitante: JUAN FRANCISCO SANTIAGO MATEO

NIF/CIF Solicitante: ****3810*

Título del Proyecto: ADECUACIÓN Y MEJORA DE ANTIGUA GRANJA PARA SU USO COMO NAVE AGRÍCOLA.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	0
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,48
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,48



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		65,48

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/012

Solicitante: ESTHER M^a. MONCAYO GONZÁLEZ

NIF/CIF Solicitante: ****0779*

Título del Proyecto: REHABILITACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL CON MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	0,4



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		65,4

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/006
 Solicitante: EDUARDO COMITRE POSADAS
 NIF/CIF Solicitante: ****3422*
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN EXPLOTACIÓN AGRARIA EDUARDO COMITRE POSADAS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	x
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,4



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		65,4

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/066

Solicitante: PROVAJI S.L.

NIF/CIF Solicitante: B29675444

Título del Proyecto: INVERSIONES INNOVADORAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS A CLIENTES Y EL TERRITORIO DE G.D.R. LA AXARQUÍA.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	2,5
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	0,5
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		62,5



ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/056

Solicitante: PROMOCIONES GAONA Y GORDILLO S.L.

NIF/CIF Solicitante: B92421726

Título del Proyecto: REHABILITACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO RURAL CON MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	



	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	2,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el	0,4



	promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 - 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		62,4

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/029

Solicitante: BARRANQUERO CONSTRUCCIONES 2023, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B72930613

Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, UNA MINIEXCAVADORA, PARA REALIZAR TRABAJOS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	0
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	0
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		61

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/007

Solicitante: JOSÉ ÁNGEL CASTILLO NÚÑEZ

NIF/CIF Solicitante: ****1047*

Título del Proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA EN USO DE AGUA Y ENERGÍA MEDIANTE INSTALACIÓN DE CABEZAL DE RIEGO Y PLACAS SOLARES.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	0
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	1



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		61

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/018
 Solicitante: VIMAXABROS SL
 NIF/CIF Solicitante: B93471217
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y MÁQUINAS DE GESTIÓN DE EFECTIVO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	x
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	0
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	5
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		61

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/004
 Solicitante: CEREALES Y PIENSOS JIMÉNEZ S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B42713842
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA LIMPIA-VIBRATORIA DE DOBLE CRIBA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	x
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		61

ANEXO III

Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/013

Solicitante: CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA VILLENA S.L.

NIF/CIF Solicitante: B92388933

Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA VILLENA S.L.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	x
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		61

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/055
 Solicitante: ÁNGEL PASCUAL JAIME
 NIF/CIF Solicitante: ****5877*
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA PROYECTAR YESO Y OTROS MATERIALES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	x
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,25
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,25



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	5
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		60,25

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/050
 Solicitante: GONCANO 2015 S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B93441061
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	x
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	5
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	1



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	0
	Sí es microempresa.	
	No es microempresa.	0
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		60

ANEXO III



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*

N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/021

Solicitante: MARTÍN VISIÓN Y AUDIO S.L.

NIF/CIF Solicitante: B93706117

Título del Proyecto: INTEGRACIÓN DE UN GABINETE DE AUDIOLOGÍA PROTÉSICA EN MARTÍN VISIÓN Y AUDIO S.L.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	0
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	





	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	0
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	10
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	4,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	4
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	2
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo	0,4



	consolidado es de una mujer o una persona joven).	
8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		59,40

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/024
 Solicitante: NERJA COWORKING S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B10829364
 Título del Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO DE COWORKING, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	0
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	0



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	10
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	1,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	1
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	1
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,4



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	10
	Creación/primer establecimiento.	10
	Ampliación/modernización o traslado.	
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		56,40

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/016
 Solicitante: SARA BELÉN BRENES VEGA.
 NIF/CIF Solicitante: ****1367*
 Título del Proyecto: GRANJA ESCUELA "EL CAPRICHIO".
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	X
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,4
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,4



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	5
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	5
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		55,40

ANEXO III

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 1. *Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas (OG1PP1).*
 N.º Expediente: 2022/MA02/OG1PP1/044
 Solicitante: DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ MOLINA.
 NIF/CIF Solicitante: ****1443*
 Título del Proyecto: MR. MOLÓN: REGALOS CON ENCANTO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto.	10
	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía.	10
	No se ajusta.	
2	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	10
	El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cual o cuales):	10
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	X
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
	f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
	g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.	
	h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda).	
	i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación.	
	j) Conservación de los agro sistemas y su biodiversidad.	
	k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc.	
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del	



	medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	10
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	10
	El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.	
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	
	El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural.	0
5	Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes.	0
6	Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico.	0
	El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	
	El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0
7	Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0,25
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	* Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial.	
	- Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial.	
	- 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial.	
	* Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven).	
	* Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven).	0,25



8	Viabilidad económica y financiera.	10
	Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos).	
	>1	10
	[1 – 0,5]	
	< 0,5	
9	Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales.	0
	El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	
	El promotor no se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional.	0
10	Implantación de sistemas de calidad.	0
	El promotor tiene implantado un sistema de calidad.	
	El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad.	0
11	Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	5
	Sí es microempresa.	5
	No es microempresa.	
12	Modalidad del proyecto.	5
	Creación/primer establecimiento.	
	Ampliación/modernización o traslado.	5
13	Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR).	0
	El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso de la agricultura ecológica.	
	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	0
Puntuación Total		50,25